



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION INTERNA N° 31/2021

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 de agosto de 2021.

VISTO:

El Documento DE-1179-01738779-6 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna 29/2021 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 3/2021; para contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES LOYOLA SUR, LICEO NORTE y SAN PANTALEÓN" en el marco del Plan "Integrar";

Que mediante la mencionada Resolución Interna se resolvió la apertura de sobres para el día miércoles 18 de agosto de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en la Sala N° 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, sito en calle Blvd. Gálvez 1150, Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Que se ha cometido un error administrativo involuntario en la publicación de las planimetrías que corresponden a la obra de referencia, correspondiendo la publicación de la información pertinente y el otorgamiento de una prórroga de plazos para la adecuación de las propuestas.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art.1°: Encomendar a la Subdirección de Administración Educativa y Cultural, que provea a la Subsecretaria de Comunicación Social de las planimetrías correctas para la publicación de las mismas.

Art.2°: Disponer prórroga para la apertura de sobres de la LICITACION PUBLICA N° 3 /2021, para contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES LOYOLA SUR, LICEO NORTE y SAN PANTALEÓN" en el marco del Plan "Integrar", la cual se

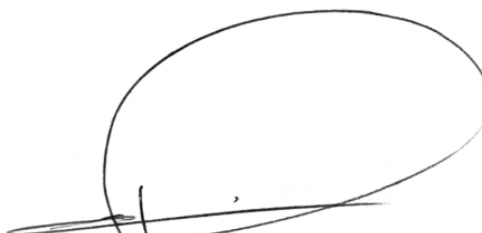


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

efectuará el día miércoles 31 de agosto de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en la Sala N° 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, sito en calle Blvd. Gálvez 1150, Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2º: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme la normativa vigente, en los diarios y en la cantidad y tamaño que estime pertinentes, atendiendo además los relativos al Boletín Oficial y la página Web de la Municipalidad, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 3º: Comuníquese. Cumplido, ARCHIVASE.



LIC. PAULO RIGGI  
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE